



Sabanalarga, (Atlántico), 19 DE FEBRERO DE 2024

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE. COOPERATIVA COOPVIPEBA

DEMANDADO: PEDRO OÑORO

REF No. 08-638-40-89-001- 2023-00192-00

Señora Juez, A su despacho el proceso ejecutivo presentado por la Cooperativa Coopvipeba a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra de PEDRO OÑORO informándole que se presentó escrito virtual en el cual informa nuevas direcciones del demandado a fin de llevar a cabo la notificación Díguese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 19 DE FEBRERO DE 2024**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr .ALFREDO GARCIA BARRAZA , téngase como nueva dirección del demandado señor PEDRO OÑORO , la calle 64 NO.50-22 de la ciudad de Barranquilla , para efectos de notificación del proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 014 DE
FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52009e43dc8ee2de9339b2ea60125aea5b35f9bc43b2e96e8329220be77b63b**

Documento generado en 19/02/2024 01:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>